

 CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO E.S.E. MUNICIPIO DE POTOSÍ SOMOS SALUD ¡Para un mejor vivir!	OTRO SI CONTRATO	Código:	FGCO - 018
		Versión:	02
		Fecha:	20/09/2024
		Página:	1 de 7

DA TOS DEL CONTRATISTA	
NO. OTRO SI:	001
TIPO DE ADICION:	<u>OTRO SI – ACTIVIDADES, VALOR Y TIEMPO</u>
NO. CONTRATO:	20250059
NOMBRE Y APELLIDOS:	INGENIA MAS SOLUCIONES S.A.S
NO. IDENTIFICACIÓN:	Nit: 900934517-9 con representante legal LUIS ALEJANDRO LOPEZ ERAZO, identificado con Cédula de ciudadanía 1.086.133.736 de Sandoná
VALOR CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$147.146.384,50)
DURACIÓN CONTRATO:	Cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de aprobación de contrato en la plataforma SECOP II
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:	diecisiete (17) de enero de 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	Cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de aprobación de contrato en la plataforma SECOP II

Entre los suscritos a saber: por una parte, **DIANA CRISTINA ZAMBRANO ZAMBRANO**, mayor de edad, domiciliada en Potosí, identificada con C.C. No. 53.125.496 de Bogotá D.C., designada como Gerente mediante Decreto No. 040 de Marzo 22 de 2024 emanado de la Alcaldía Municipal de Potosí (Nariño), en su condición de representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO**, con Nit: 814003182-9, debidamente facultada para contratar quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte **INGENIA MAS SOLUCIONES S.A.S** con Nit: **900934517-9** con representante legal LUIS ALEJANDRO LOPEZ ERAZO, identificado con Cédula de ciudadanía 1.086.133.736 de Sandoná, quien actúa en su nombre y en adelante se denominara el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente **OTRO SI** al contrato de MANTENIMIENTO No. 20250059 y se modifican las clausulas PRIMERA, CUARTA Y QUINTA del contrato en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que con fecha diecisiete (17) de enero de 2025 la E.S.E Centro Hospital Luis Antonio Montero, vio la necesidad de contratar EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA teniendo en cuenta que para la Empresa es de vital importancia garantizar el buen funcionamiento de la E.S.E brindando a los trabajadores y usuarios una infraestructura física con espacios adecuados, bien iluminados y agradables dentro de los parametros de la Resolución 3100 de 2019.

Para la entidad el mantenimiento preventivo es un procedimiento periódico; para minimizar el riesgo de fallo y asegurar la continua y correcta operación alargando así la vida útil de los equipos, sin riesgos para los pacientes y para el personal médico asistencial que manejan los equipos, logrando de esta manera extender su vida útil y dar un servicio de excelente calidad.

Que dentro del cronograma del plan de mantenimiento hospitalario las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Física del área administrativa de la E.S.E Centro Hospital Luis Antonio Montero de Potosí, se encuentra contemplado el mantenimiento exhaustivo de sus redes eléctricas, lámparas, interruptores, puntos de red y verificación de toma corrientes y demás accesorios los cuales presentan un deterioro generado por el transcurso del tiempo.

La infraestructura destinada al área administrativa de la E.S.E Centro Hospital Luis Antonio Montero, ubicada en el municipio de Potosí, Departamento de Nariño, enfrenta una serie de desafíos críticos que requieren atención inmediata.

OTRO SI CONTRATO

Código:	FGCO - 018
Versión:	02
Fecha:	20/09/2024
Página:	2 de 7

La necesidad de asegurar el adecuado funcionamiento y la preservación de la infraestructura institucional es de vital importancia para garantizar la seguridad, operatividad y durabilidad de las instalaciones, así como para prevenir deterioros que puedan afectar el servicio brindado a los usuarios.

La infraestructura institucional es un activo valioso que requiere atención constante. El mantenimiento preventivo y correctivo permitirá prolongar la vida útil de las instalaciones y equipos, evitando costos elevados por reparaciones mayores

Que mediante contrato No. 20250059 de fecha diecisiete (17) de enero de 2025, se suscribió contrato con objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS AL AREA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ, el cual se encuentra vigente.

En vista de la solicitud presentada a través del contratista mediante oficio fechado del 28 de febrero de la presente anualidad el supervisor del contrato ve la necesidad de tramitar OTRO SI en actividades, valor y tiempo al contrato de la referencia considerando que por los imprevistos encontrados durante la ejecución del mantenimiento es preciso realizar actividades adicionales que no se encuentran en el contrato inicialmente pactado, referenciadas a continuación:

No.	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
1.1	Elaboración de Puerta en aluminio incluyendo el marco bisagras y chapas 1.50 mts x 2.10 mts e Instalación	UND	3	\$ 800.000	\$ 2.400.000
1.2	Elaboración a medida de puerta en vidrio templado 8 mm que incluya herrajes, manija y accesorios	UND	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
1.3	Troquelado de piso existente	M2	122	\$ 43.500	\$ 5.307.000
COSTO DIRECTO					\$ 9.707.000

ADMINISTRACION	21%	\$ 2.038.470
UTILIDAD	3%	\$ 291.210
IMPREVISTOS	6%	\$ 582.420
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	\$ 1.844.330

TOTAL	\$ 14.463.430
--------------	----------------------

Que las partes consideran viable pactar OTRO SI en actividades, valor y tiempo teniendo en cuenta la validez de las argumentaciones presentadas por parte del supervisor, por lo tanto, es pertinente adicionar valor al contrato, el cual se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 20250182 de fecha veintiocho (28) de febrero de 2025, por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MDA/CTE (\$14.463.430).

OTRO SI CONTRATO

Código:	FGCO - 018
Versión:	02
Fecha:	20/09/2024
Página:	3 de 7

Que las partes consideran viable pactar OTRO SI en tiempo considerando que debido a los imprevistos se deben realizar actividades adicionales, por tanto, es factible ampliar el plazo de ejecución por quince días calendario contados a partir de la firma y aprobación de las partes.

Que la presente adición se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado, según lo contemplado en el párrafo tercero del artículo 37 del Estatuto de Contratación de la Entidad, y en atención a que la duración o plazo del contrato aún se encuentra vigente, se podrá modificar, adicionar, liquidar y otorgar plazos.

Que quienes suscriben el presente contrato adicional se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato adicional.

Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige el Estatuto de Contratación de la E.S.E (ACUERDO No. 007 de 10 de diciembre de 2024), las partes acuerdan celebrar el presente OTRO SI del Contrato, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La cláusula primera del contrato No. 20250059 quedará de la siguiente manera: **PRIMERA. - OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS AL AREA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ. El contratista se compromete con el contratante a prestar sus servicios de manera oportuna y diligente con plena independencia y autonomía. Según el siguiente presupuesto:

MANTENIMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA - FASE 2				
No	DETALLE	Unidad	Cantidad	Valor total
1	PRELIMINARES			
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO			
1.1.1	Realización de la localización y replanteo necesarios para el desarrollo de los trabajos	m2	139	\$ 458,700.00
1.2	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE ENCHAPES			
1.2.1	Mantenimiento y Reposición de enchapes en los pisos de baños.	m2	13.5	\$ 371,250.00
1.2.2	Mantenimiento y Reposición de enchapes en los muros de baños.	m2	45.6	\$ 1,254,000.00
1.2.3	Mantenimiento y Reposición de enchapes en el piso de la cocineta.	m2	8.5	\$ 233,750.00
1.3	RESANE DE MAMPOSTERÍA			
1.3.4	Resane de pisos existentes.	m2	30	\$ 495,000.00
1.4	Resane y mantenimiento del andén y nivelación conforme al nivel de acceso establecido			
1.4.1	Desmonte de ventana fachada principal	Und	1	\$ 33,000.00
1.4.2	Desmonte de ventanas internas	Und	4	\$ 132,000.00
				\$ 2,977,700.00
2	ESTRUCTURA			
2.1	ESTRUCTURA			

 CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO E.S.E. MUNICIPIO DE POTOSÍ SOMOS SALUD ¡Para un mejor vivir!	OTRO SI CONTRATO	Código:	FGCO - 018
		Versión:	02
		Fecha:	20/09/2024
		Página:	4 de 7

2.1.1	Mantenimiento y reparación de mesón en concreto para la cocineta, asegurando la resistencia y durabilidad.	ml	3.64	\$ 300,300.00
				\$ 300,300.00
3	MAMPOSTERIA			
3.1	MAMPOSTERIA			
3.1.1	Replanteo mampostería	m2	34.5	\$ 113,850.00
3.1.2	Resane Muro bloque No. 8 en área externa	m2	34.5	\$ 5,692,500.00
3.1.3	frescas según especificaciones técnicas	rollo	1	\$ 308,000.00
3.1.4	Anclaje mediante perforación e inyección epoxico 1/2"	und	20	\$ 550,000.00
				\$ 6,664,350.00
4	RESANE DE CIELO RASO Y MUROS EN DRYWALL			
4.1	MUROS PANEL YESO			
4.1.1	Mantenimiento y reparación de cielo raso en panel yeso (e=1/2"), incluyendo una mano de pintura de acabado	m2	41	\$ 9,020,000.00
4.1.1	Revisión y reparación de muros divisorios internos de panel yeso (e=1/2"), incluyendo una mano de pintura de acabado.	m2	27	\$ 5,940,000.00
				\$ 14,960,000.00
5	PISOS			
5.1	ACABADO GRAL			
5.1.1	Enchape mesón cocineta	m2	4.5	\$ 594,000.00
5.1.2	Enchape salpicadero cocineta	ml	2.9	\$ 382,800.00
5.1.3	Enchape piso	m2	85	\$ 13,090,000.00
5.1.4	Reparación de Piso laminado incluye suministro e instalación	m2	55	\$ 9,680,000.00
5.2	Guardaescobas			
5.2.1	Cambio de Guardaescobas	ml	55	\$ 2,722,500.00
				\$ 26,469,300.00
6	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO			
6.1	CARPINTERIA			
6.1.1	Ventanería en aluminio incluye vidrio 4mm	m2	4.75	\$ 1,672,000.00
6.1.2	Puerta en vidrio templado 8 mm acceso principal, incluye herrajes, manija y accesorios	und	1	\$ 4,000,000.00
				\$ 5,672,000.00
7	CARPINTERIA DE MADERA			
7.1	CARPINTERIA			
7.1.1	Reparación de Puerta metálica para baterías sanitarias, reparación de Puerta metálica como protección del acceso principal, Mantenimiento y reparación de Puerta en vidrio templado (8 mm) para el acceso principal, incluyendo herrajes, manija y accesorios, mantenimiento, reparación, carpintería y pintura de puerta entamborada	und	4	\$ 3,168,000.00
				\$ 3,168,000.00
8	APARATOS SANITARIOS			



OTRO SI CONTRATO

Código:	FGCO - 018
Versión:	02
Fecha:	20/09/2024
Página:	5 de 7

8.1	DOTACION			
8.1.1	Mantenimiento de sanitario línea institucional incluye incrustaciones	und	2	\$ 1,650,000.00
8.1.2	Mantenimiento y cambio de espejo (sección de 0.80*1.00)	und	2	\$ 616,000.00
8.1.3	Mantenimiento y reparación de Sanitario institucional	und	1	\$ 1,078,000.00
8.1.4	Cambio de Barra de apoyo	und	2	\$ 825,000.00
8.1.5	Revisión y mantenimiento de lavamanos Institucional	und	1	\$ 550,000.00
8.1.6	Mantenimiento de Incrustaciones baño discapacidad	und	1	\$ 203,500.00
				\$ 4,922,500.00
9	CERRADURAS			
9.1	DOTACION			
9.1.1	Instalación de cerradura de seguridad para la puerta principal.	und	1	\$ 880,000.00
9.1.2	Cerradura oficina y baños	und	4	\$ 528,000.00
				\$ 1,408,000.00
10	PINTURA Y ACABADOS			
10.1	PINTURA			
10.1.1	Vinilo cielorraso 2 manos	m2	150	\$ 5,280,000.00
10.1.2	Estuco y relleno plástico + vinilo a una mano muros	m2	214	\$ 9,886,800.00
10.1.3	Pintura tipo 1 para exterior fachada	m2	200	\$ 9,900,000.00
				\$ 25,066,800.00
11	SEGURIDAD E INSTALACIONES ELECTRICAS			
11.1	SISTEMA DE SEGURIDAD			
11.1.1	Revisión, reparación e instalación de red eléctrica incluye lámparas y accesorios área gerencia	glb	1	\$ 2,970,000.00
11.1.2	Reemplazo de Antepechos en acero	und	2	\$ 3,740,000.00
				\$ 6,710,000.00
12	GASTOS GENERALES			
12.1	VARIOS			
12.1.1	retiro y desalojo de materiales sobrantes	m3	15.2	\$ 351,120.00
12.1.2	Aseo fino general tras la finalización del trabajo	und	1	\$ 682,000.00
				\$ 1,033,120.00
13	CUBIERTA AREA GERENCIA			
13.1	Reparación, Adecuación e instalación de teja termo acústica área de gerencia, secretaria y sala de juntas incluye estructura perfil metálico rectangular 4x8	m2	41	\$ 12,853,500.00
				\$ 12,853,500.00

COSTO DIRECTO	\$ 112,205,570.00
----------------------	--------------------------

Administración	\$ 23,563,169.70
Imprevistos	\$ 3,366,167.10
Utilidad	\$ 6,732,334.20
IVA sobre la utilidad	\$ 1,279,143.50

OTRO SI CONTRATO

Código:	FGCO - 018
Versión:	02
Fecha:	20/09/2024
Página:	6 de 7

TOTAL GASTOS DE MANTENIMIENTO	\$ 147,146,384.50
--------------------------------------	--------------------------

No.	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
1.1	Elaboración de Puerta en aluminio incluyendo el marco bisagras y chapas 1.50 mts x 2.10 mts e Instalación	UND	3	\$ 800.000	\$ 2.400.000
1.2	Elaboración a medida de puerta en vidrio templado 8 mm que incluya herrajes, manija y accesorios	UND	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
1.3	Troquelado de piso existente	M2	122	\$ 43.500	\$ 5.307.000
COSTO DIRECTO					\$ 9.707.000

ADMINISTRACION	21%	\$ 2.038.470
UTILIDAD	3%	\$ 291.210
IMPREVISTOS	6%	\$ 582.420
IVA SOBRE LA UTILIDA	19%	\$ 1.844.330

VALOR TOTAL + OTRO SI	\$161.609.814,50
------------------------------	-------------------------

SEGUNDA: La cláusula cuarta del contrato No. 20250059 quedará de la siguiente manera **CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es de Sesenta (60) días contados a partir de la fecha de aprobación de contrato en la plataforma SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución por parte del contratista. Desde aprobación de contrato en Secop 2 hasta el diecisiete (17) de marzo del 2025. **Parágrafo:** el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente y por mutuo acuerdo a solicitud de las partes, pero en todo caso tal solicitud deberá estar justificada y aceptada por el contratante. Dicha terminación deberá constar por escrito. Lo anterior conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, así como en las normas civiles, comerciales, la jurisprudencia sobre la materia y el estatuto de contratación de la Entidad.

TERCERA: La cláusula quinta del contrato No. 20250059 quedará de la siguiente manera **QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato es de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MDA/CTE (\$161.609.814,5), suma que será cancelada según disponibilidad de caja, El contrato se pagará de la siguiente manera, El primer pago se cancelara en calidad de anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato, previa autorización por parte del supervisor del contrato y el 50% restante se pagará a la finalización del objeto contractual, previa entrega a satisfacción, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral y parafiscales. EL CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al rubro 2.4.5.02.05.01 con destino "mantenimiento hospitalario-infraestructura", de la vigencia fiscal de 2025, según CDP No. 20250059 de fecha 17 de enero de 2025 y CDP 20250182 de fecha veintiocho (28) de febrero de 2025, que se adjunta y que hace parte integral de este contrato.

	OTRO SI CONTRATO	Código:	FGCO - 018
		Versión:	02
		Fecha:	20/09/2024
		Página:	7 de 7

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Los demás términos y condiciones del contrato principal que no se modifican o adicionan con el presente Contrato Adicional se mantienen vigentes.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUTABILIDAD: El presente Contrato Adicional No. 01 se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025 en la E.S.E Centro Hospital Luis Antonio Montero de Potosí.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

DIANA CRISTINA ZAMBRANO ZAMBRANO
Gerente E.S.E CHLAM

INGENIA MAS SOLUCIONES S.A.S
Nit: 900934517-9
RL/ LUIS ALEJANDRO LOPEZ ERAZO

Proyectó: Anabel B. (Aux. Contratación)
Revisó: Libardo Romero (Asesor Jurídico)
Aprobó: Diana Zambrano (Gerente)